

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

1. **Antes de la celebración de los exámenes** se procederá a la señalización, limpieza y desinfección de las instalaciones.
2. **No podrán acceder al centro** los alumnos que tengan sospecha de estar afectado por COVID-19, diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. El alumnado que presente condiciones de salud que los haga más vulnerables al COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y se mantengan rigurosas medidas de protección y vigilancia. Se informará de esta circunstancia a la dirección del centro.
3. El **calendario de exámenes** está disponible en los tablones de anuncios del centro y en la página web.
4. El alumnado que deba presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre debe venir provisto de su **propio material necesario** para la realización de las pruebas reseñadas: material de escritura, botella de agua y cualquier otro material que sea necesario y/o imprescindible para la realización de la prueba.
5. **Bajo ningún concepto se permitirá el intercambio de material** y/o objetos entre el alumnado objeto de la convocatoria.
6. Se recomienda que **el alumnado acuda con un pequeño dispensador de gel hidroalcohólico**. No obstante, el centro dispone de dispensadores de gel hidroalcohólico que el alumnado deberá utilizar a la entrada al centro.
7. Se establece el **uso obligatorio de mascarillas** según dicta la orden SND/422/2020, de 19 de mayo. Los alumnos deberán acudir al centro provistos de su propia mascarilla, sin que esté permitido el acceso o la permanencia en el centro docente de las personas que no estén provista de este elemento de protección. Si algún alumno está exento de la exigencia del uso de la mascarilla deberán de ser acreditados con la prescripción médica correspondiente.
8. De igual forma se deberá mantener una **distancia de 1,5 m** entre el alumnado en todas las estancias y espacios durante la realización de las pruebas.
9. Las aulas tendrán la **máxima ventilación posible**. En el caso de que el ruido impida la realización de la prueba, se procederá a su cierre. La última palabra en este aspecto la tendrá el profesorado encargado de supervisar la prueba.



10. El número **máximo de alumnos que ocuparán un aula será de 15**, guardando la distancia de seguridad nombrada anteriormente.
11. Se habilitará un **aseo en la misma planta** en la que se realicen los exámenes, que serán limpiado en diversas ocasiones a lo largo de la jornada.
12. Las **fuentes de agua** del centro estarán **clausuradas**, así como algunos espacios.
13. Está terminante **prohibido acceder a los espacios que estén bloqueados y/o marcados** como no accesibles.
14. Los **resultados de los exámenes** se comunicarán a través de la plataforma **iPASEN**.

ENTRADA Y DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO

1. Los alumnos que tengan que realizar la prueba extraordinaria de septiembre deberán acudir a la entrada del instituto, por la **Calle Gonzalo Gallas**, unos minutos antes del examen que tengan que realizar. **Se ruega puntualidad**, pero no estar demasiado tiempo antes para así evitar aglomeraciones innecesarias, y al mismo tiempo, no estar en el centro más del tiempo necesario.
2. Si un alumno debe **realizar dos o más exámenes** a lo largo de la misma jornada y estos exámenes no son en horas sucesivas, **deberá abandonar el centro** y acudir cuando se realice el siguiente examen, no podrá permanecer en las instalaciones más del tiempo necesario. Al reincorporarse al centro deberá realizar el mismo protocolo que ya hizo en un primer momento.
3. El **acceso al centro sólo será para el alumnado que tiene que realizar la prueba**. No entrarán acompañantes. En el caso de que el alumno tenga alguna necesidad especial de acompañamiento, adaptación de espacios, etc., deberá comunicarlo al centro con suficiente antelación a la realización de los exámenes.
4. La entrada al centro se realizará manteniendo el **distanciamiento social de 1,5 m**, dirigiéndose al aula fijada para el examen. Una vez dentro, se procederá a la ejecución de las primeras medidas de higiene y desinfección, que son las siguientes:
 - Se procederá a desinfectarse las manos por medio de gel hidroalcohólico
 - La mascarilla deberá estar puesta en todo momento.
5. Estará disponible un termómetro de infrarrojos para la toma de temperatura. En el caso de sospecha y/o síntomas, el personal responsable pedirá que se tome la temperatura y, si en algún momento la temperatura es igual a 37,5 o superior, se llevará al alumno a un aula de aislamiento y se procederá a llamar a los servicios sanitarios.
6. Hasta que el profesorado no lo indique, no se podrán quitar las mascarillas. Durante el examen no se podrá ir al aseo, salvo casos de fuerza mayor y con el consentimiento del profesor responsable.



7. El alumnado que termine una o todas las pruebas, podrá abandonar el aula (bajo autorización del profesorado responsable) y abandonar el centro por el espacio habilitado y señalado para ello (puerta principal del instituto). Una vez abandonado el centro, no se podrá volver a entrar, salvo fuerza mayor o la realización de otro examen y volviendo a ejecutar las medidas de higiene y desinfección. El alumnado está obligado a seguir todas las normas de seguridad e higiene descritas en este documento, así como todas las indicaciones dictadas por el profesorado responsable de velar por la realización de estas pruebas.

LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS Y VENTILACIÓN

1. Una vez finalizado cada examen, el alumno debe proceder a desinfectar su material antes de salir del aula.
2. Igualmente, se procederá a la limpieza y desinfección del mobiliario usado y del que se va a usar en el próximo examen.
3. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
4. Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
5. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

SALA DE AISLAMIENTO

1. Se establece la sala del AMPA como sala de aislamiento en el caso de detección de un caso sospechoso.
2. Una vez usada, se procederá a la limpieza y desinfección de la misma para que pueda ser usada de nuevo.

MEDIDAS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO Y PERSONAS AJENAS AL MISMO

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.



- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.
En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
 4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.
 5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
 6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
 7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
 8. De acuerdo con las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid-19, las **sesiones de evaluación** tendrán lugar por videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

